

# Municipalidad Distrital de Sanagorán

## Comité de Selección – Consultoría de Obra

### ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

#### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDS/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO DE YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CUI N° 2551814.**

Siendo las 10:14 horas del día 15 de enero de 2024, reunidos en la oficina de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, el Ing. Lázaro Santamaria Santisteban, en calidad de presidente, la Tec. Doly Noelia Nauca Atilano y el Ing. Carlos Eduardo Guevara Acuña, en calidad de miembros titulares del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 259-2023-MDS/GM, de fecha 27 de diciembre de 2023, con la finalidad de dar cumplimiento a la etapa de Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 02-2023-MDS/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA.

#### **I.- Orden del Día:**

- 1.1 El Presidente del Comité de Selección declaró abierta la sesión manifestando que el motivo de la presente es para evaluar la admisión de ofertas presentadas por los postores, a fin de otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 02-2023-MDS/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA, contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO DE YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CUI N° 2551814.**

#### **II.- Informes:**

- 2.1. El presidente del Comité de Selección informa que el Valor Referencial del presente procedimiento de selección es de **S/ 128,642.15 (Ciento Veintiocho Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 15/100 Soles)**
- 2.2. Que, el Expediente de Contratación fue aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 259-2023-MDS/GM, de fecha 27 de diciembre de 2023, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO DE YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CUI N° 2551814.**
- 2.3. Que, las Bases Administrativas fue aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 262-2023-MDS/GM, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba las bases del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MDS- SEGUNDA CONVOCATORIA, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO DE YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CUI N° 2551814.**
- 2.4. El COMITÉ DE SELECCIÓN informa que se REGISTRARON ELECTRÓNICAMENTE los siguientes postores para el procedimiento de selección materia de la presente convocatoria, a través del SEACE.

# Municipalidad Distrital de Sanagorán

## Comité de Selección – Consultoría de Obra





Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	30/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10408153412	RODRIGUEZ FLORIAN HOLGER JEISON	30/12/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	02/01/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	04/01/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20481475342	R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL	05/01/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20611360321	RDLG INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	05/01/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10426891480	RIOS VARGAS JOSE LUIS SANDINO	05/01/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20539800826	P & R UNION CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. - P & R UNION S.A.C.	05/01/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	07/01/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	10423121390	QUIPUZCOA ALAYO QUELVIN JULIO	08/01/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	10427684950	ALVAREZ SORIANO LUIS CARLOS	08/01/2024	No válido
12	Proveedor con RUC	20532066388	INVERSIONES NASHIMAT S.A.C.	08/01/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	10468582517	FLORES CASAS RUBEN ISAIAS	09/01/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	10411007052	MORALES MARCHAN ROBERTO CARLOS	09/01/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	10729184255	REYES HERRADA ADEMAR JOSE	09/01/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	10167886707	LIZA MORI WALTER	09/01/2024	Válido

2.5 Seguidamente el presidente del Comité de Selección verifica los postores que presentaron sus ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés						
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN					
Nomenclatura :	AS-SM-2-2023-MDS-2					
Nro. de convocatoria :	2					
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra					
Descripción del objeto :	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN CASERIO YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI N° 2551814.					
Nro. ítem	RUC / Código	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1		SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN CASERIO YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI N° 2551814.				
	10426891480	CONSORCIO AM CONSULTORES		10/01/2024	18:57:57	Electronico
	20539800826	CONSORCIO HUAYLAS		10/01/2024	19:22:43	Electronico
	10468582517	FLORES CASAS RUBEN ISAIAS		10/01/2024	23:50:30	Electronico
	10408153412	RODRIGUEZ FLORIAN HOLGER JEISON		10/01/2024	23:56:51	Electronico

- CONSORCIO AM CONSULTORES** (Integrado por **JOSE LUIS SANDINO RÍOS VARGAS**, con RUC N° 10426891480; y, **RONALD ALEJANDRO AMOROTO REBAZA**, con RUC N° 10415739473), con una oferta técnica de 115 folios.
- CONSORCIO HUAYLAS** (Integrado por **P & R UNIÓN CONTRATISTAS CONSULTORES S.A.C.**, con RUC N° 20539800826; y, **LUCIO BUSTAMANTE MARRUFO**, con RUC N° 10267222849), con una oferta técnica de 322 folios.
- FLORES CASAS RUBEN ISAIAS**, con RUC N° 10468582517, con una oferta técnica de 236 folios.
- RODRIGUEZ FLORIAN HOLGER JEISON**, con RUC N° 10408153412, con una oferta técnica de 107 folios.

# Municipalidad Distrital de Sanagorán

## Comité de Selección – Consultoría de Obra

2.6 Seguidamente el COMITÉ DE SELECCIÓN procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria de las OFERTAS PRESENTADAS VALIDAS, CONFORME AL NUMERAL 2.2.1.1. DE LAS BASES INTEGRADAS, Y SE DETALLA A CONTINUACION:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA	CONSORCIO AM CONSULTORES	CONSORCIO HUAYLAS	FLORES CASAS RUBEN ISAIAS	RODRIGUEZ FLORIAN HOLGER JEISON
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple	Cumple	No corresponde	No corresponde
<b>CONDICION</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA (*)</b>

(\*) Que, mediante carta N° 001-2024/AS N° 002-2023-MDS/CS-2, de fecha 11 de enero de 2024, se solicitó al Postor HOLGER JEISON RODRÍGUEZ FLORIÁN, la subsanación de ofertas, el mismo que subsana en fecha 12.01.2024 cumpliendo con lo estipulado en la misma, por lo que su condición es de ADMITIDA.

# Municipalidad Distrital de Sanagorán

## Comité de Selección – Consultoría de Obra

- 2.7 Seguidamente el COMITÉ DE SELECCIÓN procedió a la revisión del cumplimiento de los Requisitos de Calificación a las ofertas admitidas, tal y como lo establece las Bases Integradas.

### Art.82º Calificación y Evaluación de las Ofertas Técnicas

82.1. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. 82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases. 82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases. b) **Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.** c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.




CONSORCIO AM CONSULTORES			
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Capacidad Legal - Habilitación	X	
b)	Capacidad Técnica y Profesional	CUMPLE	
b.1	Calificaciones del Personal Clave – Formación académica	No corresponde	
b.2	Experiencia del Personal Clave	No corresponde	
b.3	Capacidad Técnica y Profesional - Equipamiento Estratégico	No corresponde	
c)	Experiencia del Postor en la Especialidad (anexo 08)	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

El postor CONSORCIO AM CONSULTORES, acredita dos contratos ubicados en los folios 44-79 de su oferta, cuyos importes ascienden a la suma de S/ 397,640.82 (Trecientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta con 82/100 Soles), los mismos que **representan más de dos veces el valor referencial requerido como requisito de calificación.**

CONSORCIO HUAYLAS			
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Capacidad Legal - Habilitación	X	
b)	Capacidad Técnica y Profesional	CUMPLE	
b.1	Calificaciones del Personal Clave – Formación académica	No corresponde	
b.2	Experiencia del Personal Clave	No corresponde	
b.3	Capacidad Técnica y Profesional - Equipamiento Estratégico	No corresponde	
c)	Experiencia del Postor en la Especialidad	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	



# Municipalidad Distrital de Sanagorán

## Comité de Selección – Consultoría de Obra

En el contrato 1 (FOLIOS 277-283 de su oferta), la reparación de laguna de tratamiento (estanques) no se enmarca dentro de la definición de servicios de consultoría de obras similares, por lo que dicha experiencia no se considera válida; por lo que, su monto facturado acumulado para el requisito de calificación asciende a **S/ 347,373.59** (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Tres con 59/100 Soles), los mismos que representan más de dos veces el valor referencial **requerido como requisito de calificación.**



FLORES CASAS RUBEN ISAIAS			
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Capacidad Legal - Habilitación	X	
b)	Capacidad Técnica y Profesional	CUMPLE	
b.1	Calificaciones del Personal Clave – Formación académica	No corresponde	
b.2	Experiencia del Personal Clave	No corresponde	
b.3	Capacidad Técnica y Profesional - Equipamiento Estratégico	No corresponde	
c)	Experiencia del Postor en la Especialidad	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

En cuanto al postor FLORES CASAS RUBEN ISAIAS, este logra acreditar mediante contratos ubicados en folios 12-184 de su oferta, cuyos importes ascienden a la suma de **S/ 331,592.35** (trecientos treinta y un mil quinientos noventa y dos con 35/100 Soles), además no se considera los contratos N° 054-2022-MDP/UL, por el monto s/ 51,155.50, se ha cancelado el monto de s/ 47,520.00 y el contrato N° 05-2022-MDQ, por el monto s/ 144,000.00, se ha cancelado el monto de s/ 73,320.00 por motivos que no sustenta los montos acreditados como se indica en la bases integradas, dicha experiencia se considera válida los mismos que representan más de dos veces el valor referencial **requerido como requisito de calificación.**

HOLGER JEISON RODRIGUEZ FLORIAN			
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Capacidad Legal - Habilitación	X	
b)	Capacidad Técnica y Profesional	CUMPLE	
b.1	Calificaciones del Personal Clave – Formación académica	No corresponde	
b.2	Experiencia del Personal Clave	No corresponde	
b.3	Capacidad Técnica y Profesional - Equipamiento Estratégico	No corresponde	
c)	Experiencia del Postor en la Especialidad	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

En cuanto al postor HOLGER JEISON RODRÍGUEZ FLORIAN, este logra acreditar mediante 4 contratos ubicados en folios 18-68, cuyos importes ascienden a la suma de **S/ 1'171,469.08** (Un Millón Ciento Setenta Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 08/100 Soles), los mismos que representan más de dos veces el valor referencial **requerido como requisito de calificación.**



# Municipalidad Distrital de Sanagorán

## Comité de Selección – Consultoría de Obra

2.8 Acto seguido el **COMITÉ DE SELECCIÓN** procedió a realizar la evaluación, en conformidad a los factores de evaluación previstos en el **Capítulo IV de la sección específica** de las bases, a las ofertas admitidas y evaluadas con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>65 puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 (TRES) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>17</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 3<sup>18</sup> veces el valor referencial: <b>65 puntos</b></p> <p>M &gt;= 2 veces el valor referencial y &lt; 3 veces el valor referencial: <b>55 puntos</b></p> <p>M &gt; 1.5<sup>19</sup> veces el valor referencial y &lt; 2 veces el valor referencial: <b>45 puntos</b></p>

<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>35 puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de Trabajo</li> <li>2. Esquema Metodológico</li> <li>3. Procedimiento de trabajo que contengan métodos y técnicas a emplear para el desarrollo del Servicio             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proceso Metodológico del Proyecto mediante</li> </ul> </li> </ol>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>Metodología 1. —→ 10 puntos Metodología 2. —→ 05 puntos Metodología 3. —→ 10 puntos Metodología 4. —→ 05 puntos</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramienta Planner System – LPS</li> <li>- Programa Maestro</li> <li>- Planificación y Control Intermedia</li> <li>- Planificación y Control Semanal</li> <li>- Descripción del Plan de Trabajo</li> <li>- Identificación de causas de no cumplimiento de metas, mínimo 12 causas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4. Procedimiento para el Desarrollo de la Consultoría de Obra             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Metodología de la Supervisión de Obra</li> <li>- Programación GANT Y PERT de las actividades de la Consultoría</li> <li>- Matriz de Asignación de Responsabilidades</li> </ul> </li> <li>5. Plan de Prevención de Riesgos y Accidentes de Obra</li> </ul>	<p>Metodología 5. —→ 05 puntos</p>
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos<sup>20</sup></b>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

# Municipalidad Distrital de Sanagorán

Comité de Selección – Consultoría de Obra

N°	NOMBRE DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN			PUNTAJE TOTAL
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Puntaje Max. 65	METODOLOGÍA PROPUESTA		
			Puntaje Max. 35		
1	CONSORCIO A M CONSULTORES	65 ptos.	1. SI CUMPLE 10 ptos 2. NO CUMPLE 0 ptos 3. NO CUMPLE 0 ptos 4. NO CUMPLE 0 ptos 5. NO CUMPLE 0 ptos	10 ptos.	75 ptos.
2	CONSORCIO HUAYLAS	55 ptos.	1. SI CUMPLE 0 ptos 2. SI CUMPLE 0 ptos 3. SI CUMPLE 0 ptos 4. NO CUMPLE 0 ptos 5. SI CUMPLE 0 ptos	0 ptos.	55 ptos.
3	FLORES CASAS RUBEN ISAIAS	55 ptos.	1. SI CUMPLE 10 ptos 2. SI CUMPLE 5 ptos 3. SI CUMPLE 0 ptos 4. NO CUMPLE 0 ptos 5. SI CUMPLE 5 ptos	20 ptos.	75 ptos.
4	HOLGER JEISON RODRIGUEZ FLORIAN	65 ptos.	1. SI CUMPLE 10 ptos 2. SI CUMPLE 5 ptos 3. SI CUMPLE 10 ptos 4. SI CUMPLE 5 ptos 5. SI CUMPLE 5 ptos	35 ptos.	100 ptos.

## EVALUACIÓN ECONÓMICA

FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA					
POSTOR	PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION DEL 10%	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE TOTAL
HOLGER JEISON RODRIGUEZ FLORIAN	S/ 115,805.00	100 ptos.	0 ptos.	5 ptos.	105 ptos.

## DETERMINACIÓN DE PUNTAJE TOTAL DE OFERTAS:

Luego de haber realizado la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Selección, procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, la misma que se obtiene de aplicar la siguiente formula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evolución técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evolución técnica.

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

# Municipalidad Distrital de Sanagorán

## Comité de Selección – Consultoría de Obra

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

C1 = 0.80

C2 = 0.20

Donde  $c1+c2=1.00$

De acuerdo a la calificación y evaluación efectuada a la oferta del postor, se tiene el siguiente resultado:

$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$

$PTPi = 0.80 \times 100 + 0.20 \times 105$

PTPi = 101 puntos

El Comité de Selección, en aplicación del Art. 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, luego de la verificación, ha determinado que el postor **RODRÍGUEZ FLORIÁN HOLGER JEISON**, con RUC N° 10408153412, que pasó a la calificación y evaluación de la oferta, cumple con los requisitos establecidos en las bases integradas, de acuerdo al Art. 75° del Reglamento.

En virtud a ello, este Colegiado, ACORDÓ por unanimidad lo siguiente:

### Primero:

Otorgar la buena pro del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02 2023-MDS/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO DE YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N° 2551814**, al postor **RODRÍGUEZ FLORIÁN HOLGER JEISON**, con RUC N° 10408153412, por el monto de **S/ 115,805.00 (Ciento Quince Mil Ochocientos Cinco con 00/100 soles)**.

### Segundo:

Encomendar al responsable del Órgano Encarado de las Contrataciones, como responsable de interactuar con el SEACE, que proceda de acuerdo a sus facultades, con la publicación de la presente acta. Así mismo, se debe aplicar el numeral 64.6 del Art. 64 del RLCE que a la letra dice: "Consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realizará la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley, y en el Reglamento".

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 16:00 horas del mismo día se da por concluido el acto y se procede a la suscripción de la presente, por parte de los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

.....  
Ing. LAZARO SANTAMARIA SANTISTEBAN  
Presidente de Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

.....  
Tec. DOLY NOELIA NAUCA ATILANO  
1er Miembro de Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

.....  
Ing. CARLOS EDUARDO GUEVARA ACUÑA  
2do Miembro de Comité de Selección